

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. B 0 0031538

Al 31 de DICIEMBRE de 1997

Expediente No.

4271-64

TOTAL CAPITAL SOCIAL

5.000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0990035628001

RAZON SOCIAL

LINEAS AEREAS NACIONALES S.A. LANSA

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios
(Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1 /	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	EMP. GRUP. MERC DE INVERS	ECUATORIANA	0990748047001		2.500	2.500.000
2	SERRANO PAULSON ARTURO	ECUATORIANA	0904250768		835	835.000
3	SERRANO PAULSON EVELINA	ECUATORIANA	0905107402		665	665.000
4	SERRANO PAULSON PILAR	ECUATORIANA	0910293612		665	665.000
5	SERRANO PAULSON LETICIA	ECUATORIANA	0906199187		325	325.000
6	GARCIA VITERI CARLOS	ECUATORIANA	0900915604		5	5.000
7	NACIPH NAULA RAFAEL	ECUATORIANA	0100188424		5	5.000
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
Certifico que la información es correcta					TOTAL	5.000.000

Firma del representante legal

Guayaquil, Abril 2 de 1998

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL